MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 018

Santa Fe, 03 FEB 2022

VISTO:

El expediente N° FG – 0000746/2021 del Ministerio Público de la Acusación por el cual se tramita la renuncia presentada por el Sr. Pablo Llanes;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pablo H. Llanes presenta su renuncia por motivos personales a partir del 1 de febrero de 2022.-

Que, en fecha 7 de diciembre de 2021 el Sr. Llanes ratifica la renuncia al cargo de Auxiliar subrogante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario - del Ministerio Público de la Acusación, a partir del 1 de febrero de 2022.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de Licencias para el Personal del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia informa que de acuerdo a la fecha de cese, le corresponden 4 días corridos de licencia compensatoria correspondiente al año 2022.

Que, al no existir objeciones que formular a la renuncia presentada por el agente Pablo Llanes, es adecuado tener por presentada y ratificada la renuncia a quien reviste el cargo de Auxiliar subrogante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial - sede Rosario- del

Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tener por presentada y ratificada la renuncia de quien reviste el cargo de cargo de Auxiliar subrogante de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario - del Ministerio Público de la Acusación, Sr. Pablo Hernán Llanes, DNI: 34.144.203, a partir del 1 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2º: Concédase la licencia proporcional compensatoria por cuatro (4) días corridos desde el día 28.01.22 al 31.01.22 inclusive.

ARTÍCULO 3º:Solicitar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º:Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE